MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 21 de noviembre del 2023.

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023 PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE PRINCIPAL VILLA AURORA PRIMER TRAMO DE INICIO-PLURIANUAL con ID 435.983".

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento a los plazos legales vigentes establecidos para la suscripción y formalización de Contrato, cuanto sigue:

Que, conforme el requerimiento intensivo de comisiones vecinales y acorde al Memorándum remitido por la Dirección de Atención al Ciudadano y Enlace Interinstitucional, en la cual solicita celeridad en el proceso administrativo sobre la siguiente obra: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE PRINCIPAL VILLA AURORA PRIMER TRAMO DE INICIO-PLURIANUAL, expresando que el pedido obedece a la gran cantidad de pedidos y consultas reiteradas de las comisiones vecinales que solicitan urgentemente la realización de mejoramiento de calles debido al mas estado con se encuentran actualmente.

Que la Dirección de Planificación y Obras había presentado un informe de revelamiento de datos de la situación de calles de la Ciudad de Pilar donde consta que actualmente se cuenta con más de 700 cuadras de caminos de tierra.

Que la Intendencia Municipal para este periodo 2021 – 2026 dentro de su programa de gobierno se encuentra incluido el desarrollo de mejoramiento de calles del distrito de Pilar, por esa razón es de suma importancia dar respuesta a la ciudadanía lo más antes posible.

Que es imprescindible mejorar las calles de nuestra ciudad y lograr esté en inmejorables condiciones lo antes posible considerando que la obra citada significara una seguridad para los transeúntes, motivo por el cual se debe iniciar con carácter sumamente inaplazable la obra adjudicada.

Por lo expuesto es suma importancia y de carácter urgente realizar las mejores de estos caminos con la construcción de adoquinados que se lograra con la celeridad de la firma del contrato respectivamente.

Que, dichas obras son de vital importancia puesto que serán realizadas a los efectos de dinamizar la difícil situación económica que atraviesa no solo el departamento de Ñeembucú, en especial la Ciudad de Pilar como así también el país. La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos surte un

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Anderson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes de la Ciudad de Pilar en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Que, por todo lo expuesto, nos hemos visto en la premura de la suscripción del contrato para CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE PRINCIPAL VILLA AURORA PRIMER TRAMO DE INICIO-PLURIANUAL, a fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía en general, motivo por el cual se debe iniciar con carácter sumamente apremiante la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Así mismo, considerando que las firmas adjudicadas se ajustan a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES